

Promulgaron la ley que rezoneifica al Aconcagua: qué cambios tendrán el Parque y la Reserva

11/09/2024



El gobernador **Alfredo Cornejo** promulgó este martes la ley que actualiza la zonificación del **Parque Provincial Aconcagua**. Esta modificación, que actualiza la Ley 5463 de 1989, se planteó como una respuesta a los cambios experimentados en la zona durante los últimos años, **incluyendo la expansión de su territorio en un 21%**.

“Se trata de una actualización de la legislación y un reordenamiento de esas zonas, para darle los usos y manejos para los próximos 30 años”, explicó la ministra de Ambiente y Energía, **Jimena Latorre**. Según la funcionaria, la

actualización de la norma permitirá adaptarla *“a la realidad y a los usos necesarios, para poder hacer una gestión ordenada y una gestión de conservación y de preservación del Parque y del Área Natural Protegida”*.

El proyecto incorpora nuevas áreas al parque, como la Quebrada de Matienzo, y se ajusta a los estándares actuales de protección ambiental. La iniciativa fue parte de un esfuerzo más amplio para actualizar el Plan de Manejo o Gestión Integral del Parque, un documento esencial aprobado por la autoridad de aplicación bajo la Ley 6045.

De esta manera, el Parque Provincial Aconcagua, que se divide en dos grandes categorías según la Ley 6045, **seguirá contando con una “Parque Provincial” que abarca las Quebradas de Vacas, Horcones y Matienzo a partir de los 3.400 metros de altitud, y una “Reserva Recreativa Natural” que cubre el área hasta los 3.400 metros y se extiende hacia la Ruta Nacional 7 y la entrada de la Quebrada de Matienzo.**

Este plan, que cuenta con un documento de Zonificación avalado por la Comisión Asesora Permanente del Parque Provincial Aconcagua (CAPPA), se está renovando en respuesta a las nuevas necesidades ambientales y operacionales del área.

En la zonificación se definirán diferentes usos, actividades y condiciones deseadas, fundamentalmente en función del alcance de los objetivos de conservación con los que fue creado el Parque Provincial Aconcagua.

En ese proceso se han incluido factores físicos, biológicos, ecológicos, culturales, legales, institucionales y operacionales, describe el proyecto, señalando además que al encontrarse en terrenos de propiedad fiscal provincial *“podrán establecerse los 3 tipos de zonas de acuerdo con la Ley 6045: Intangible, de Uso Restringido y de Uso Controlado”*.

<https://www.elsol.com.ar/mendoza/promulgaron-la-ley-que-rezoni-fica-al-aconcagua-que-cambios-tendran-el-parque-y-la-reserva/>